



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

840

Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de los horarios de los establecimientos de oferta complementaria, espectáculos públicos y actividades recreativas

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2021 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los horarios de los establecimientos de oferta complementaria, espectáculos públicos y actividades recreativas en los términos que figuran en su expediente.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por el vecindario y las personas legítimamente interesadas, que podrán formular reclamaciones, objeciones u observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. El texto íntegro de la Ordenanza aprobada inicialmente se puede consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.ajsantlluis.org).

Sant Lluís, 29 de enero de 2021

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

